

25  
años



Nota de Prensa n.º 774/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MARINA DE GUERRA Y PNP DEBEN CAPACITAR A SU PERSONAL PARA GARANTIZAR VOTO DE PERSONAS TRANS EN EL CALLAO**

- ***Se solicitó a ambas instituciones instruir a sus miembros sobre normas contenidas en protocolo vigente.***

Con ocasión de la proximidad de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, la oficina de la Defensoría del Pueblo en el Callao instó a la Marina de Guerra y a la Región Policial a capacitar a sus miembros en el uso y aplicación del “Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas trans en la jornada electoral”, aprobado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales para fin de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de identidad de género o cualquier otro motivo basado en prejuicios, durante el ejercicio del derecho al voto de este sector de la población.

Según se explicó, el pedido fue dirigido con el objetivo de que dichas instituciones capaciten cuanto antes al personal que será desplegado para resguardar los locales de votación durante la jornada del próximo 6 de junio, a fin de que conozcan los procedimientos que deben aplicarse para proteger los derechos de las personas trans al momento de sufragar.

De acuerdo a la norma, no se pueden hacer distinciones en el trato y la atención a las personas trans al momento de acudir a votar. También se deja claro que cualquier acción basada en la identidad de género que distinga, excluya o restrinja a las personas trans, en su derecho a votar, constituye un acto de discriminación. Además, el protocolo establece pautas dirigidas a las y los miembros de mesa, así como representantes de todos los sectores involucrados en el proceso electoral, como el referirse mediante sus apellidos o números de DNI, así como utilizando el pronombre “Usted”.

La jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en el Callao, Delcy Heredia, recalcó que, bajo ninguna circunstancia, se pueden realizar comentarios o expresiones sobre la apariencia física, vestimenta, forma de hablar, actuar, o expresarse de las personas trans, por lo que es necesario que estas disposiciones sean trasladadas al personal policial y militar que custodiará los locales de votación.

“Es de suma importancia que ambas instituciones, como encargadas de garantizar el orden y la seguridad en los locales de votación, velen por el respeto del derecho al voto de las personas trans en igualdad de condiciones y libre de discriminación”, indicó la representante de la Defensoría del Pueblo, quien informó que cualquier queja de parte de la población trans en el Callao puede ser presentada mediante el número 945084071 o el correo electrónico [odcallao@defensoria.gob.pe](mailto:odcallao@defensoria.gob.pe).

**Callao, 20 de mayo del 2021**